



## **La Defensoría del Pueblo de Ecuador, ante la realización del evento taurino en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas**

31 de julio de 2019

En el informe de las Observaciones Finales dirigidas al Estado ecuatoriano en relación al nivel de cumplimiento de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño/a, su Comité incluyó un pronunciamiento expreso sobre tauromaquia respecto a la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes: “28. El Comité recomienda que la edad mínima para presenciar corridas de toros y participar en ellas se incremente de 16 a 18 años, y que sea un requisito legal”.

Por ello, la Corte Constitucional del Ecuador mediante sentencia No. 119-18-SEP-CC, en el caso N° 0990-15-EP, del 28 de marzo de 2018, garantizando el derecho a la integridad y a una vida libre de violencia para niñas, niños y adolescentes, resolvió que “se debe tener presente que las observaciones emitidas por el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, son consideradas obligatorias como normas internas del país...”

Esta medida que nace desde el sistema universal y es acogida por la justicia constitucional del Ecuador responde al espíritu de espacios libres de violencia para grupos de atención prioritaria como son la niñez y adolescencia, por lo que es mandatorio que todas las instituciones del Estado implementen los mecanismos necesarios para alinear sus acciones a la protección de nuestra niñez y adolescencia.

Por lo expuesto, exigimos a las autoridades locales y nacionales, garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia, así como adoptar los mecanismos efectivos para controlar la prohibición de participar e intervenir en los eventos taurinos a cualquier persona entre 0 y 18 años de edad.

Exigimos la inmediata sanción a los organizadores y autoridades que permitieron la participación de niños, niñas y adolescentes en el rodeo montuvio de Santo Domingo de los Tsáchilas, donde resultaron golpeados por un becerro, evento en el que no debían estar como asistentes peor aún como participantes de dicho espectáculo público.

Dr. Freddy Carrión Intriago  
**DEFENSOR DEL PUEBLO**